**ERASMUS+ PRACTICAS 2025/2026**

**TRÁMITES PARA EL ESTUDIANTADO SELECCIONADO**

**Antes iniciar la movilidad**

Tras la notificación de admisión de la solicitud deberá:

* Formalizar el **Convenio de Subvención**: pasos introducir en el expediente de movilidad las fechas de inicio y fin de la estancia, descargar el convenio, revisar que todos los datos son correctos, firmar con certificado digital y volverlo a subir a la aplicación utilizando el botón “Convenio firmado” que se encuentra en la parte superior del expediente.
* Suscribir **la póliza del seguro internacional**:
  + Estudiantes con destino a países de la Unión Europea:
    - Es obligatorio suscribir el **seguro** de responsabilidad civil, accidentes y repatriación conveniado por la UCA con cobertura, como mínimo, para toda la duración de la estancia y subir copia de la póliza a la aplicación de gestión Erasmus como fichero adjunto a la condición “Seguro”. Para contratar el seguro consulte: <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>.
    - Para la asistencia sanitaria, además deberán tramitar la tarjeta sanitaria europea en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. (Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea )
  + Estudiantes con destino a países de fuera de la Unión Europea, Iberoamérica y norte de África:
    - Suscribir el seguro de asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación conveniado por la UCA con cobertura, como mínimo, para toda la duración de la estancia y subir copia de la póliza a la aplicación de gestión Erasmus como fichero adjunto a la condición “Seguro”. Para contratar el seguro consulte: <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>.

De manera opcional, el/la estudiante podrá realizar la prueba inicial de idioma (placement test) en el idioma de trabajo de las prácticas a través de la plataforma Online Language Support (OLS) siguiendo siguientes instrucciones: <http://sepie.es/doc/educacionsuperior/> ols/Acceder\_a\_la\_NUEVA\_OLS\_Info\_participantes.pdf. Una vez realizada la prueba deberá descargar el certificado del nivel obtenido (Placement Test Certificate) y subir el documento a la aplicación de gestión Erasmus añadiendo la condición “OLS: Test inicial realizado”.

Una vez haya subido la documentación a la aplicación de gestión Erasmus, deberá comunicarlo por CAU para que la documentación sea revisada y validada y se proceda a tramitar el pago inicial.

El incumplimiento de los plazos de entrega del convenio y el seguro internacional a través de la aplicación Erasmus podrá conllevar el retraso de la fecha de inicio de las prácticas y, en último extremo, la revocación de la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria. En ningún caso se podrá comenzar las prácticas sin haber formalizado previamente el convenio de subvención y contratado el seguro internacional recomendado por la UCA.

**Durante la movilidad:**

* Entregar el **Certificado de llegada** a través de la aplicación de gestión Erasmus en un plazo de diez días hábiles desde la fecha de inicio de las prácticas, según el modelo publicado en la web de la convocatoria.
* En el caso de realizar cambios al Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas “antes de la movilidad”, entregar el **Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas “durante de la movilidad”** debidamente firmado por la institución de envío y la de acogida a través de la aplicación de gestión Erasmus.

**Después de la movilidad**

* Realizar la **encuesta en línea Erasmus+ Participant Report** sobre el desarrollo de sus prácticas Erasmus+, en un plazo de diez días hábiles desde la recepción del enlace que se enviará automáticamente a su correo electrónico a modo de requerimiento, en las 24-48 horas siguientes a la finalización de la estancia.
* Entregar el **Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas (después de la movilidad)** debidamente cumplimentado y firmado, y la Memoria de prácticas redactada por el/la estudiante firmada con certificado digital (se recomienda utilizar el modelo de memoria de prácticas curriculares y/o extracurriculares de su facultad o centro).

Ambos documentos deben ser enviados por el/la estudiante vía CAU en un plazo de diez días hábiles desde la finalización de las prácticas.

* Solicitar y asegurarse de que la **organización de acogida envía**, directamente a la **Oficina de Internacionalización**, los originales del **Certificado Final de Estancia y del Informe positivo de evaluación del tutor de la empresa**, indicando las tareas realizadas y las horas trabajadas durante el periodo de estancia, con firma, fecha de firma y sello de la empresa. Ambos documentos deben ser remitidos directamente por la empresa en un plazo de diez días hábiles desde la finalización de las prácticas a la dirección de correo electrónico: erasmus.practicas@uca.es
* El Certificado Final de estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado. En cualquier caso, las fechas reales de estancia del estudiante serán las que figuren en el certificado de estancia. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente. La ayuda total inicialmente asignada se ajustará, en caso necesario, en función del periodo acreditado.
* Si la persona beneficiaria de la beca Erasmus+ Prácticas tiene que interrumpir su estancia debido a un caso individual de fuerza mayor antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá comunicarlo inmediatamente a la Oficina de Internacionalización para seguir las normas que el Servicio de Español para la Internacionalización de la Educación establece para estos casos.
* Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero en general, y de la comunicación de su llegada en la misión consular española en el país de destino. Asimismo, deberán informarse y seguir las recomendaciones sanitarias así como de seguridad que determine el Ministerio competente. Para ello se puede visitar las recomendaciones de viaje en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores

El incumplimiento de las obligaciones de esta convocatoria y de las que aparezcan en el Convenio de Subvención (renunciar a la beca, acortar el período de estancia, superar el máximo de 12 meses de estancias Erasmus+ en el mismo ciclo, no entregar la documentación obligatoria tras la finalización de las prácticas, etc.) conllevará la reclamación por parte de la Universidad de Cádiz del reintegro total o parcial de la ayuda recibida, debiendo el estudiante proceder en consecuencia, poniendo a disposición de la universidad el importe de la ayuda recibida, en el menor tiempo posible. En el caso de incumplir esta devolución, y tras un periodo de tres meses tras el requerimiento de la misma por parte de la universidad, ésta podrá emprender acciones que incluyen la retención del expediente del alumno hasta que se proceda a la devolución.